



Manizales, 11 de Diciembre de 2019.

SEÑORAS:

LUZ ELY VALENCIA- Coordinadora de calidad

MARIA CECILIA ZULUAGA LOPEZ- Coordinadora procesos

SUPERVISORAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión contrato número 058 de 2019.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N° 058 de 2019, ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 058 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: APOYAR EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) Y EN OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y del cual ustedes fueron designadas como supervisoras.

Contratista: SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ

Dirección: Calle 69 N. 29-20

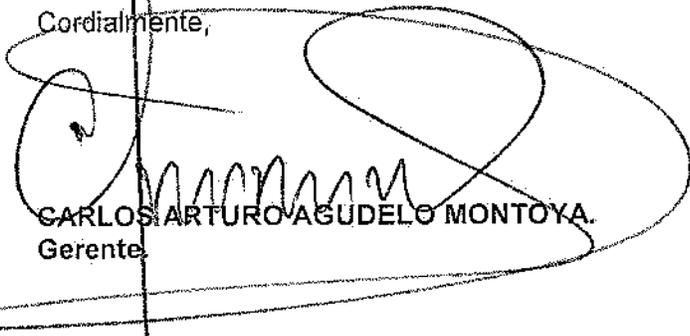
Teléfono: 316 896 7993

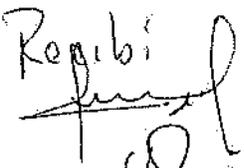
Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.

Regibi

DIEZ-12-2019
08:00
ADM



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01015

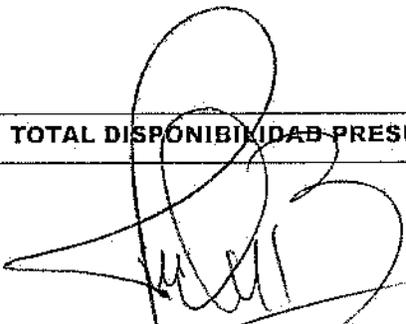
EXPEDICION DEL CDP: 2019/12/09
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION Y PRORROGA N° 01 CONT-0058/19 APOYAR EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) Y EN OTRAS ACTIVIDADES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO:

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	1,242,174
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,242,174



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Manizales, 09 de Diciembre de 2019

Señor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud adición y prórroga al contrato 0058 de 2019

Cordial saludo

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0058 del 15 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en otras actividades relacionadas con el objeto contractual, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019.

Actualmente el Departamento de Planeación y Proyectos, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, avanza en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión - FURAG para la vigencia 2019. Dicho reporte se realiza desde el 18 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del 2019.

De igual forma, de conformidad con el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." EMPOCALDAS, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar y publicar los planes institucionales y estratégicos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero del 2020.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades anteriormente mencionadas durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 0058 del 15 de enero de 2019.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
emp@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente

LUZ ELY VALENCIA LOPEZ
Coordinadora Gestión de la Calidad
Supervisora del Contrato

MARIA CECILIA ZULUAGA LOPEZ
Coordinadora de Procesos
Supervisora del Contrato



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 9 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 0058 DEL 15 DE ENERO DE 2019 CUYO OBJETO ES "APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EN OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: El Gobierno Nacional en el Decreto 1499 de 2017, actualizó el modelo de Gestión para el orden Nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. En el CAPITULO 3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, artículo 2.2.22.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "Para el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno, se adopta la versión actualidad del modelo integrado de planeación y gestión MIPG" artículo 2.2.22.3.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN "El modelo integrado de planeación y gestión MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los ordenes nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0058 del 15 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en otras actividades relacionadas con el objeto contractual, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente el Departamento de Planeación y Proyectos, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, avanza en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión - FURAG para la vigencia 2019. Dicho reporte se realiza desde el 18 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del 2019. De igual forma, de conformidad con el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." EMPOCALDAS, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar y publicar los planes institucionales y estratégicos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero del 2020. Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades anteriormente mencionadas durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 0058 del 15 de enero de 2019.

Conveniencia: Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades anteriormente mencionadas durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 0058 del 15 de enero de 2019.

Oportunidad:

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Las actividades relacionadas con la IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) deberán ser coordinadas con el Departamento de Planeación y Proyectos y con los Responsables de Proceso.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111501	Perfeccionamiento de la funcion de gestion	1	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas del contrato 0058 de 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

NOTA: Dentro de la tabla de honorarios para contratista de EMPOCALDAS S.A E.S.P. 2019, se encuentra establecido para PROFESIONAL -PREGRADO Valor mensual de TRES (3) SMLV equivalente a \$2.484.348

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA.

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total Vigencias
1,242,174	0	1,242,174

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203		1.242.174
Total CDP		1.242.174

Centro de costos
11501 - MANIZALES PLANEACION

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Las mismas del contrato 0058 del 15 de enero de 2019	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Las mismas del contrato 0058 del 15 de enero de 2019.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Las mismas del contrato 0058 del 15 de enero de 2019

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
MARIA CECILIA ZULUAGA LOPEZ	Coordinadora Procesos
LUZ ELY VALENCIA LOPEZ	Coordinadora Gestión de la Calidad

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica

Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUZ ELY VALENCIA - Ma. CECILIA ZULEAGA
Cargo	Coordinadora Calidad-Coordinadora Procesos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0058 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EN OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

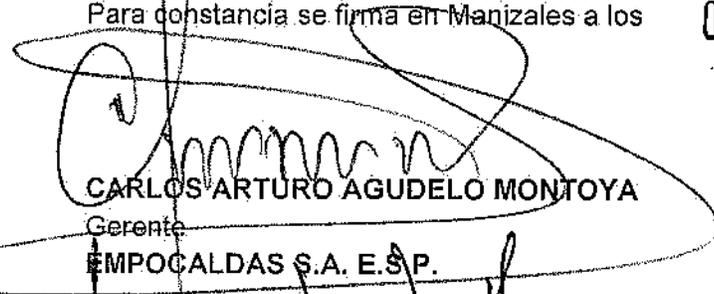
VALOR CONTRATO: \$27.327.828
VALOR ADICIÓN N° 01: \$1.242.174
VALOR TOTAL: \$28.570.002

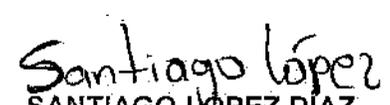
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.836.084 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 1 al contrato 0058 de 2019 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 09 de diciembre de 2019, solicitado por la Coordinadora de Calidad y Procesos y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos, en el que manifestó: "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0058 del 15 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en otras actividades relacionadas con el objeto contractual, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente el Departamento de Planeación y Proyectos, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, avanza en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión - FURAG para la vigencia 2019. Dicho reporte se realiza desde el 18 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del 2019. De igual forma, de conformidad con el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." EMPOCALDAS, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar y publicar los planes institucionales y estratégicos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero del 2020. Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a**

las actividades anteriormente mencionadas durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 0058 del 15 de enero de 2019. Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades anteriormente mencionadas durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 0058 del 15 de enero de 2019. Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0058 de 2019 por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174). 3) Además, se considera se requiere una prórroga por QUINCE (15) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01015 del 09 de diciembre de 2019, bajo el rubro de apropiación número 21010203 y con denominación "HONORARIOS PROFESIONALES". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0058 de 2019 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0058 de 2019 QUINCE (15) DÍAS desde el vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

09 DIC 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SANTIAGO LÓPEZ
SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ
Contratista.

V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ H.

V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS.S.A.E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

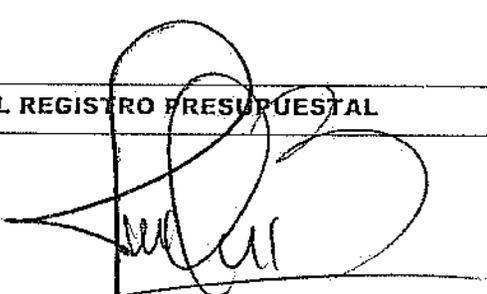
NUMERO 001131

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/09
CERTIFICADO DISPON. NRO -001015
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N° 1 CONT-0058/19 APOYAR EN LA IMPLEMENTACION DEL M
IDELO-INTEGRADO-DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) Y EN OTRAS ACTIVIDADES
BENEFICIARIO LOPEZ DIAZ SANTIAGO
C.C NRO. 1053836084

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203.	HONORARIOS PROFESIONALES	1,242,174
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,242,174

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto